

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 051-00-L-CATAM-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR Y CONTINENTES COMERCIALES S.A.S NIT:900.519.489-1 TELEFONO 3132625971

Entre los **suscritos**: el Señor el Señor coronel JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 88.222.449 expedida en Cúcuta, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 3450 del 18 de mayo de 2018 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, con NIT 800.141.639-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor Carlos Felipe Zamora Cubillos, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.502.638 expedida en Usaquén, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE CONTINENTES COMERCIALES S.A.S. NIT:900.519.489-1, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica la Cláusula 4 Plazo de Ejecución del Contrato del contrato principal en el sentido que el plazo será hasta el 07 de junio de 2021 así como en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. No. 21-44-101348155 anexo 0 de Seguros del Estado S.A., expedida el 16 de abril de 2021, actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato así y en el contrato electrónico.

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de las obligaciones del Contrato	20	\$12.400.000	19-ABRIL-2021	07-OCTUBRE-2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5	\$3.100.000	19-ABRIL-2021	07-JUNIO-2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	50	\$31.000.000	28-MAYO-2021	07-DICIEMBRE-2022

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación y de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. 051-00-L-CATAM-GRUAL-2021 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II